

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26263** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000349/2019, habiéndose dictado en fecha siete de mayo de dos mil diecinueve por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Citromer Ett, S.L., con domicilio en plaza Alqueria Nova número 4, bajo, Mislata/Valencia Código de Identificación Fiscal B98656531, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9827, libro 7109, folio 44, hoja V – 160664. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Javier Garrigues Lluch con domicilio en la Gran Vía Fernando el Católico número 7, 1, Valencia y correo electrónico concurso.citromer@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190034458-1